GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR. 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ARIGUANÍ
E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de ELIDIS BARRIOS BARRIOS contra ADLAGIZA BARRIOS PALACÌN.

RAD. 2020-00076

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL: …….$12.900.000

INTERESES CORRIENTES
Correspondiente al periodo comprendido entre el día 14 de marzo de 2018 hasta el 14 de abril de 2018 equivalentes a 30 días al 2.5% mensual……$322.500.oo

INTERESES MORATORIOS
Correspondiente al periodo comprendido entre el día 15 de abril de 2018 hasta el 10 de noviembre de 2020 equivalentes a 939 días al 2.5% mensual……...$10.062.000.oo

TOTAL…….… ...$23.284.500.oo

Atentamente,

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA
C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní
T.P. 206807 del CSJ